${Ciudad}; ${fecha}

**RESOLUCIÓN No.** ${Sigobius}

*“Por medio de la cual se interrumpe un proceso de cobro coactivo por enfermedad grave del deudor”*

Exp. n°. **${Numero}**

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que el ${Despacho}, mediante providencia del ${FechaProvidenciaLarga}, impuso un(a) ${Concepto} ${alsenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento} por el valor de ${ObligacionLetras}, (${Obligacion}).

Que según el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, la providencia constitutiva del título ejecutivo, contiene una obligación clara, expresa y exigible, debidamente ejecutoriada y según el contenido de los artículos 114 y 367 de la Ley 1564 de 2012, cumple con los requisitos exigidos para el inicio y trámite del proceso por la jurisdicción coactiva.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial está facultada expresamente en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, para ejercer el cobro coactivo de conformidad con el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación – Rama Judicial.

Que mediante Resolución n.° [EDITA Registre el número del oficio del mandamiento de pago.] se emitió el mandamiento de pago contra ${alsenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento}, y con oficio [EDITA Registre el número del oficio de la citación de notificación personal] se citó para notificarlo personalmente.

Que en respuesta a la citación, mediante comunicación del [EDITA la fecha del comunicado] se informó por parte de [EDITA nombre de quien comunica y calidad en que lo hace] que el ${alsenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento}, se encuentra en grave estado de salud.

Que [EDITA nombre de quien comunica y calidad en que lo hace], junto con la comunicación anexó como prueba del grave estado de salud del deudor, una certificación médica expedida por [EDITA nombre del médico tratante y fecha de la expedición], a partir de la cual se puede constatar el estado de inconsciencia del obligado o su incapacidad para dirigirse a esta oficina de Cobro Coactivo. Asimismo, anexa declaración Extrajuicio para acreditar la condición en la que actúa [EDITA si es hijo, padre o cónyuge] para que repose dentro del expediente del proceso de cobro coactivo n°. **${Numero},** con el fin de verificar el tipo de vínculo de quien lo va a representar en adelante en el trámite del proceso, en virtud del artículo 160 de la Ley 1564 de 2012.

Que de conformidad con los artículos 159 y 160 del CGP y 11 del Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a Favor de la Nación – Rama Judicial, se encuentra acreditada la causal de interrupción del proceso por enfermedad grave del deudor, y por ende, se declarará para que su representante asuma el proceso en el estado en que se encuentra.

Que los citados deberán hacerse parte en el proceso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación por aviso; vencido este término o si antes se hacen parte o si designan un apoderado, se reanudará el proceso de cobro coactivo.

Que quien pretenda actuar como representante del deudor en un proceso interrumpido, deberá presentar las pruebas que demuestren tal calidad.

Que con fundamento en lo expuesto, la abogada ejecutora de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la interrupción del proceso de cobro coactivo radicado con el n°. **${Numero},** adelantado contra ${alsenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento} por encontrarse en grave estado de salud, según lo acreditada con certificación médica aportada al proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** esta resolución por aviso, de conformidad con el artículo 160 del CGP, para que en los términos procesales establecidos en la precitada norma, los interesados se hagan parte dentro del proceso de cobro coactivo como representantes del obligado y lo asuman en el estado en que se encuentra.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Ingresar el registro de esta actuación en el aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo – GCC.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

Elaboró: ${usuario}

*Consecutivo Sigobius* **${Sigobius}**